



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 27 de octubre de 2021, en el punto 4 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Académica: 4.2. Acuerdos que procedan en torno a la memoria de verificación del Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer por la Universidad de Zaragoza.***

#### **ACORDO:**

Informar favorablemente la memoria de verificación del Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer por la Universidad de Zaragoza, según acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, que a continuación se transcribe:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por R.D. 861/2010, de 2 de julio y por el R.D. 43/2015 de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

*Primero:* Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la memoria de verificación del *Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer por la Universidad de Zaragoza.*

*Segundo:* Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.”

El 19 de octubre de 2021 entró en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE de 29 de septiembre de 2021). Como consecuencia, queda derogado el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el nuevo Real Decreto. Se entiende que este RD recién aprobado no contradice la Orden IIU/969/2017, del Departamento competente en materia universitaria, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 28 de octubre de 2021